



**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**



BASES CONCURSO PÚBLICO N°01 DE 2023

**LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO N°01 DE 2023 PARA COMPLETAR
PLANTA PERSONAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**

I.- GENERALIDADES:

1. La presentes bases de Concurso Público están destinadas a reglamentar el llamado a concurso, selección de antecedentes, evaluación de los mismos y contratación de personal para proveer en la Planta de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante los siguientes cargos vacantes:
 - 01 Directivo Grado 6° de la E. M. S., Planta Directivos (Código 01)
 - 01 Profesional Grado 6° de la E. M. S., Planta Profesionales (Código 02)
 - 01 Profesional Grado 7° de la E. M. S., Planta Profesionales (Código 03)
 - 01 Profesional Grado 12° de la E. M. S., Planta Profesionales (Código 04)
 - 01 Jefatura Grado 8° de la E. M. S., Planta Jefaturas (Código 05)
 - 01 Técnico Grado 14° de la E. M. S., Planta Técnicos (Código 06)
 - 01 Técnico Grado 14° de la E. M. S., Planta Técnicos (Código 07)
 - 01 Técnico Grado 14° de la E. M. S., Planta Técnicos (Código 08)
2. El comité de selección estará conformado por los tres funcionarios de mayor jerarquía de la Planta de Personal del Municipio, más el Director de Recursos Humanos, conforme al Reglamento Municipal N°01, de fecha 07 de noviembre de 2018, Reglamento que fija la nueva planta de personal de la Municipalidad de Chiguayante publicado en el Diario Oficial el viernes 06 de diciembre de 2019, acorde Ley N°20922 de fecha 25 de mayo de 2016 y el Artículo 19 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". El comité será presidido por el miembro de más alto rango.
Éste comité se encargará de preparar las bases, efectuar, el llamado a Concurso Público, recibir los antecedentes, seleccionar concursantes, evaluar antecedentes, confeccionar ternas y proponer nombramiento al señor Alcalde.
3. El perfil que para cada cargo a proveer confeccione el Comité de Selección contendrá el conjunto de requisitos y condiciones que, completando las normas de las presentes bases, determinarán la forma específica de llenar la vacancia.
4. Corresponderá al Alcalde resolver el Concurso, sobre la base de los antecedentes y proposición entregado por el Comité de Selección.
5. Se entenderá por antecedente de postulación, los documentos exigidos para acreditar los requisitos necesarios para desempeñar el cargo vacante. Dichos antecedentes se detallan y especifican en el Punto N°2 del acápite VIII de las presente Bases.





**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**



6. Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso y reúnan los requisitos exigidos para ingresar a la Administración Municipal, establecidos en los Arts. 8 y 10 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley 18.695 LOCM y Ley 18.575 de Probidad, específicamente los que se detallan en estas Bases.
7. Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos concursantes que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, en el proceso de evaluación de obtengan un puntaje igual o superior al mínimo establecido para el respectivo cargo.
8. La evaluación de los postulantes se hará basándose en los antecedentes aportados por ellos y a una entrevista personal de acuerdo a la metodología que se describe más adelante.

II.- DEL LLAMADO A CONCURSO

1. El llamado a concurso se hará mediante una publicación en alguno de los periódicos de mayor circulación de la agrupación de Comunas, en el sitio WEB institucional y mediante avisos fijados en la sede Municipal. En dicho aviso se indicarán los cargos a llenar, requisitos, fecha de recepción de antecedentes, fecha y lugar de la entrevista y día de resolución del concurso.
2. Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en el llamado a concurso.
3. Si en los cargos llamados a proveer en el presente concurso Público no se presentaren interesados o no hubiere postulantes idóneos se declarará desierto el concurso y deberá efectuarse un nuevo llamado conforme a las presentes Bases Generales.

III.- DE LAS POSTULACIONES

1. **Las Postulaciones deberán presentarse personalmente en el lugar y tiempo que se indique en el aviso y en estas bases.** Deberán cumplir, además, con todos los requisitos exigidos.
2. **El no presentar personalmente en forma oportuna los documentos y los antecedentes exigidos, dejará fuera de Concurso al interesado.**
3. Los documentos que deban presentar los concursantes se entregarán, en lo posible, escritos en computador o a máquina en original o fotocopia. El no incluir alguno de los documentos solicitado que acreditan los requisitos exigidos, podrá ser causal de que el postulante quede fuera de concurso o restarle puntos.
Sin embargo, se deja a criterio del Comité de Selección la aceptación de postulaciones que no se atengan estrictamente a las formalidades de presentación de las mismas y que no tengan carácter sustancial.





**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**



4. Los documentos solicitados serán la base para el proceso de selección, por tanto, deben ser fidedignos y entregar el máximo de información, que permita la completa identificación de Currículum y evaluación del postulante y ser consistente entre sí.
5. **Todas las postulaciones deben ser ingresadas personalmente a través de la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Chiguayante, en la fecha y horario definido para tales efectos, no se aceptarán postulaciones por otros medios.** Para ello se abrirá un registro especial en el que se anotará día y hora de recepción, contenido y firma, que quedará a disposición del comité de selección. **Las postulaciones que no aparezcan consignadas en dicho documento quedarán fuera de Concurso.**

IV.- DE LA SELECCIÓN DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES

1. Terminada la etapa de recepción de postulaciones, el Director de Recursos Humanos, entregará al presidente del Comité de Selección los antecedentes recibidos y el registro correspondiente.
2. Posteriormente el presidente de dicho Comité convocará a una reunión de trabajo a los demás integrantes, para efectuar la selección de postulantes.
3. Como primer paso, se procederá a verificar que exista una plena concordancia entre los antecedentes recibidos y el registro habilitado para tal efecto.
4. Una vez efectuado lo anterior, se efectuará la revisión y análisis de cada una de las postulaciones al cargo, dejando fuera de concurso aquellas que no cumplan con los requisitos exigidos.
5. Concluyendo esta fase del concurso, el Comité de Selección levantará un Acta en la cual dejará constancia del trabajo realizado y será firmada por todos los integrantes.

V.- DE LA EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES

1. La evaluación de los postulantes que hayan pasado la etapa anterior, la efectuará el Comité de Selección, tomando como base las pautas metodológicas establecidas a continuación.
2. Para evaluar los antecedentes presentados por los postulantes, se considerarán los siguientes factores:
 - A Estudios
 - B Experiencia
 - C Aptitudes
 - D Curso de formación y/o capacitación
 - E Entrevista personal





MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



Los antecedentes curriculares y aptitudes específicas, correspondientes a los factores A, B, C y D representarán el 70% del puntaje total, en tanto que, la entrevista representará el 30%.

Para cada uno de los factores A, B, C, D y E se establecerán puntajes, cuyo valor máximo expresado en puntos se indicará en el perfil de cada cargo señalado en punto I.3 de estas bases. En todo caso, la suma de dichas puntuaciones deberá ser igual a 100 puntos.

3. Para cada uno de los factores aludidos se establecerán categorías, que queden expresados en puntos. Con todo el puntaje máximo que podrá tener un postulante en cualquiera de los factores a evaluar no podrá ser superior al señalado en el perfil de cada cargo.
4. Se establecerán, además, un puntaje mínimo para acceder a la etapa de la entrevista personal y un puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo.
5. Las ponderaciones de cada factor, las categorías específicas y sus respectivos valores, los requisitos para asignar puntos y el puntaje mínimo asociado a cada uno de los cargos en concurso, se establecerán en el perfil correspondiente.
6. El comité de Selección, al evaluar a cada concursante, asignará puntos en cada categoría, tomando como base los antecedentes entregados. Si los documentos aportados por el concursante no son lo suficientemente explícitos para acreditar estudios, experiencia, aptitudes, curso de formación y/o capacitación, quedará a criterio del Comité asignar o no puntos de acuerdo a la apreciación que en conciencia haga de ellos.
7. Para evaluar otros aspectos de tipo personal de cada concursante, se ha contemplado una entrevista personal (Factor E), que consistirá en una conversación entre cada postulante y el Comité de Selección en pleno. Para ello, cada integrante de éste, basándose en una pauta estructurada, asignará puntos al concursante, luego estos se promediarán para obtener el puntaje total correspondiente a este factor.
8. Para calcular el puntaje total de cada concursante, se procederá de la siguiente manera:
 - a) Primero se prepararán tablas de evaluación, que contendrán código del cargo, identificación del concursante, factores con sus correspondientes categorías y ponderaciones y espacios en blanco para anotar puntajes simples y puntaje total por cada factor.
 - b) Segundo se anotará, de acuerdo a los antecedentes aportados por el concursante, la cantidad de puntos que le corresponda por cada categoría.
 - c) Tercero, se sumarán los puntos de la categoría correspondiente a cada factor, obteniéndose un puntaje total por cada factor.





**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**



- d) Cuarto, se sumarán los puntajes obtenidos en los factores A, B, C y D, y se comparará con el puntaje mínimo para acceder a la siguiente etapa.
- e) Quinto, se calculará el puntaje promedio obtenido en la entrevista personal y se registrará en la tabla de evaluación.
- f) Sexto, se sumarán los valores obtenidos en d) y e), cuyo resultado será el puntaje de postulación.

VI.- DE LAS TERNAS

- 1. Terminado el proceso de evaluación, el comité de Selección procederá a preparar la terna de postulantes correspondiente a cada cargo a llenar, que luego será sometida a resolución del Alcalde.
- 2. Las ternas estarán conformadas como máximo por tres postulantes, que serán los que obtuvieran los tres puntajes más altos en el proceso de evaluación, y que además, superen el puntaje mínimo.

VII.- DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

- 1. La resolución del concurso corresponderá al Alcalde, quién dictará posteriormente el respectivo Decreto de nombramiento.
- 2. Para ello, seleccionará a una de las personas propuestas en la terna, no necesariamente la que obtuviere el puntaje más alto.
- 3. Posteriormente, notificará en forma personal o por carta certificada al interesado, indicando fecha en que deberá asumir el cargo y confirmación de la aceptación del mismo.
- 4. La persona notificada, deberá responder dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación, indicando si acepta o rechaza el cargo.
- 5. Una vez aceptado el cargo, el postulante deberá remitir a la Dirección de Recursos Humanos los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el Artículo N°11 de la Ley N°18.883, dentro del plazo que se le indique y en original. Si así no lo hiciere, el Alcalde deberá nombrar a alguno de los otros concursantes propuestos.





**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**



VIII.-INFORMACIÓN PARA LA POSTULACIÓN

1. Retiro de Bases:

Los interesados en postular a los cargos en concurso podrán retirar las Bases del Concurso Público en la Dirección de Recursos Humanos de esta Municipalidad, ubicadas en calle Manuel Rodríguez N°69, Chiguayante, Región del Bío Bío, el día 28 de abril de 2023, entre las 09:00 horas y las 13:30 horas. O en su defecto, descargarlas del sitio WEB www.chiguayante.cl, en formato PDF.

2. Fecha y lugar de recepción de antecedentes:

Las postulaciones deberán ser entregadas personalmente mediante una carta en donde se indique el o los Códigos del o los cargo(s) al que postula y los antecedentes que adjunta, en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Chiguayante, ubicada en calle Orozimbo Barbosa N° 104, sector Machasa, Chiguayante, **desde las 09:00 hasta las 13:30 horas**, el día 11 de mayo de 2023, conteniendo los siguientes documentos y antecedentes:

- a) Curriculum Vitae, indicando claramente:
 - Datos de Identificación
 - Estudios realizados y títulos obtenidos, en caso que corresponda
 - Lugares de trabajos anteriores y actual, fechas de ingreso y términos, función desempeñada en cada caso.
 - Curso de especialización, capacitación, seminarios, talleres, etc.
- b) Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados
- c) Fotocopia de certificado de estudios:
 - Fotocopia de Certificado de Título Profesional
- d) Fotocopia de certificados de cursos de formación y/o capacitación (Cursos de Capacitación, Seminarios, Talleres, etc.)
- e) Certificados de trabajo de la Empresa o Servicio Público en que labora actualmente y de los trabajos anteriores, especificando claramente fechas de ingreso y término, y actividades desempeñadas.
- f) Certificado de Situación Militar al día (para varones).
- g) Declaración Jurada Simple de no encontrarse inhabilitado para ingresar a la Administración Municipal (Ley N°18.883 y N° 18.575)





MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



3. Fecha, hora y lugar de entrevista personal:

El Comité de Selección entrevistará sólo aquellos postulantes que obtengan como resultado en la evaluación de sus antecedentes curriculares y aptitudes específicas (factores A, B, C y D) un puntaje igual o superior a 49 puntos.

La entrevista a los postulantes se realizará en las oficinas de la I. Municipalidad de Chiguayante, ubicadas en calle Orozimbo Barbosa N° 104, sector Machasa, Chiguayante, Región del Bío Bío, el día 18 de mayo de 2023, desde las 09:00 horas en adelante. En todo caso, en situaciones excepcionales autorizadas por la Comisión, las entrevistas podrán realizarse a través de plataformas digitales, de ser necesario, lo que se avisará oportunamente.

4. Fecha de resolución del concurso: El concurso se resolverá el día 25 de mayo de 2023, en las oficinas de la Municipalidad de Chiguayante, debiendo asumir los cargos concursados a partir del 01 de junio de 2023.

5. Consultas:

Se recibirán en la Dirección de Recursos Humanos.





MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



PERFIL DEL CARGO

CODIGO : 01
Nombre del cargo : Directivo, Planta Directivos
Grado : 6° de la E.M.S.
Número de Cargo : 1
Lugar de Desempeño : Dirección de Aseo y Ornato, Chiguayante.

REQUISITOS GENERALES: Los establecidos en los Arts. 8 y 10 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley 18.695 LOCM y Ley 18.575 de Probidad.

REQUISITOS ESPECIFICOS: Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.

FACTORES DE EVALUACION:

- A ESTUDIOS : 20 Puntos Máximo
Categorías a evaluar en este factor:
Título según requerimiento Municipal:
A1 De las Áreas de: Forestal y Agrícola 20 pts.
A2 Otros Títulos 05 pts.
- B EXPERIENCIA LABORAL: 20 Puntos Máximo
Categorías a evaluar en este factor:
B1 Experiencia Laboral en la Administración Municipal 02 pts. c/año.
B2 Experiencia Laboral en el sector Privado 01 pts. c/año.
- C APTITUDES ESPECÍFICAS: 20 Puntos Máximo
Categorías a evaluar en este factor:
C1 Experiencia en Gestión de Contratos de Recolección y Disposición de Residuos Domiciliarios 02 pts. c/año.
C2 Experiencia en Gestión de Personal Municipal 02 pts. c/año.
- D CURSO DE CAPACITACION: 10 Puntos Máximo
Categorías a evaluar en este factor:
D2 Cursos Área Municipal 04 pts. c/u.
D3 Otros Cursos 01 pts. c/u
- E ENTREVISTA PERSONAL: 30 Puntos Máximo
- Puntaje mínimo para ser candidato idóneo 75 pts.





MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



PERFIL DEL CARGO

CODIGO : **02**
Nombre del cargo : Profesional, Planta Profesionales
Grado : 6° de la E.M.S.
Número de Cargo : 1
Lugar de Desempeño : Secretaria Comunal de Planificación, Chiguayante.

REQUISITOS GENERALES: Los establecidos en los Arts. 8 y 10 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley 18.695 LOCM y Ley 18.575 de Probidad.

REQUISITOS ESPECIFICOS: Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.

FACTORES DE EVALUACION:

- A ESTUDIOS : 20 Puntos Máximo**
Categorías a evaluar en este factor:
Título según requerimiento Municipal:
A1 De las Área de: Ingeniería Civil y Construcción 20 pts.
A2 Otros Títulos 05 pts.
- B EXPERIENCIA LABORAL: 20 Puntos Máximo**
Categorías a evaluar en este factor:
B1 Experiencia Laboral en la Administración Municipal 02 pts. c/año.
B2 Experiencia Laboral en el sector Privado 01 pts. c/año.
- C APTITUDES ESPECÍFICAS: 20 Puntos Máximo**
Categorías a evaluar en este factor:
C1 Experiencia en Gestión Municipal Área Desarrollo Comunitario 02 pts. c/año
C2 Experiencia en Diseño y Gestión de Proyectos Habitacionales Sociales 03 pts. c/año
- D CURSO DE CAPACITACION: 10 Puntos Máximo**
Categorías a evaluar en este factor:
D1 Diplomado en el área Social 04 pts. c/u
D2 Otros Cursos 01 pts. c/curso
- E ENTREVISTA PERSONAL: 30 Puntos Máximo**
- Puntaje mínimo para ser candidato idóneo 75 pts.





**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**



PERFIL DEL CARGO

CODIGO : 03
Nombre del cargo : Profesional, Planta Profesionales
Grado : 7° de la E.M.S.
Número de Cargo : 1
Lugar de Desempeño : Dirección de Administración y Finanzas, Chiguayante.

REQUISITOS GENERALES: Los establecidos en los Arts. 8 y 10 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley 18.695 LOCM y Ley 18.575 de Probidad.

REQUISITOS ESPECIFICOS: Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.

FACTORES DE EVALUACION:

A	ESTUDIOS :	20 Puntos Máximo
	Categorías a evaluar en este factor:	
A1	De las Área de: Ingeniería Comercial y Administración	20 pts.
A2	Otros Títulos	05 pts.
B	EXPERIENCIA LABORAL:	20 Puntos Máximo
	Categorías a evaluar en este factor:	
B1	Experiencia Laboral en la Administración Municipal	02 pts. c/año.
B2	Experiencia Laboral en el sector Privado	01 pts. c/año.
C	APTITUDES ESPECÍFICAS:	20 Puntos Máximo
	Categorías a evaluar en este factor:	
C1	Experiencia en Gestión de Área de Rentas y Patentes Municipales	02 pts. c/año
C2	Experiencia en Gestión de Personal Municipal	02 pts. c/año
D	CURSO DE CAPACITACION:	10 Puntos Máximo
	Categorías a evaluar en este factor:	
D1	Cursos en el área Municipal	03 pts. c/curso
D2	Otros Cursos	01 pts. c/curso
E	ENTREVISTA PERSONAL:	30 Puntos Máximo
Puntaje mínimo para ser candidato idóneo		75 pts.





MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



PERFIL DEL CARGO

CODIGO : 04
Nombre del cargo : Profesional, Planta Profesionales
Grado : 12° de la E.M.S.
Número de Cargo : 1
Lugar de Desempeño : Dirección de Desarrollo Comunitario, Chiguayante.

REQUISITOS GENERALES: Los establecidos en los Arts. 8 y 10 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley 18.695 LOCM y Ley 18.575 de Probidad.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.

FACTORES DE EVALUACIÓN:

A	ESTUDIOS :	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	Título según requerimiento Municipal:		
A1	De las Área de: Administración		20 pts.
A2	Otros Títulos		05 pts.
B	EXPERIENCIA LABORAL:	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
B1	Experiencia Laboral en la Administración Municipal		02 pts. c/año.
B2	Experiencia Laboral en el sector Privado		01 pts. c/año.
C	APTITUDES ESPECÍFICAS:	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
C1	Experiencia en Gestión Administrativa Organizaciones Comunitarias		03 pts. c/año
C2	Experiencia en Atención de Público		03 pts. c/año.
D	CURSO DE CAPACITACIÓN:	10 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
D1	Cursos en el área Municipal		03 pts. c/curso.
D2	Otros Cursos		02 pts. c/curso.
E	ENTREVISTA PERSONAL:	30 Puntos Máximo	
	Puntaje mínimo para ser candidato idóneo		75 pts.





**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**



PERFIL DEL CARGO

CODIGO : **05**
Nombre del cargo : Jefatura, Planta Jefaturas
Grado : 8° de la E.M.S.
Número de Cargo : 1
Lugar de Desempeño : Dirección de Desarrollo Comunitario, Chiguayante.

REQUISITOS GENERALES: Los establecidos en los Arts. 8 y 10 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley 18.695 LOCM y Ley 18.575 de Probidad.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Título profesional de Ingeniero Comercial, Administrador Público, Asistente Social o Ingeniero Civil Informático, títulos otorgados por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.

FACTORES DE EVALUACIÓN:

A	ESTUDIOS :	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	Título según requerimiento Municipal:		
A1	Titulo acorde Requisitos Específicos		20 pts.
B	EXPERIENCIA LABORAL:	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
B1	Experiencia Laboral en la Administración Municipal		03 pts. c/año.
B2	Experiencia Laboral en el sector Privado		01 pts. c/año.
C	APTITUDES ESPECÍFICAS:	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
C1	Experiencia en Gestión Municipal Área Desarrollo Comunitario		03 pts. c/año
C2	Experiencia en Gestión de Personal Municipal		02 pts. c/año.
D	CURSO DE CAPACITACIÓN:	10 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
D1	Diplomados en el área Gestión		03 pts. c/u.
D2	Otros Cursos		02 pts. c/curso.
E	ENTREVISTA PERSONAL:	30 Puntos Máximo	
	Puntaje mínimo para ser candidato idóneo		75 pts.





**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**



PERFIL DEL CARGO

CODIGO : 06
Nombre del cargo : Técnico, Planta Técnicos
Grado : 14° de la E.M.S.
Número de Cargo : 1
Lugar de Desempeño : Dirección de Recursos Humanos, Chiguayante.

REQUISITOS GENERALES: Los establecidos en los Arts. 8 y 10 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley 18.695 LOCM y Ley 18.575 de Probidad.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Título Técnico otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; en el área que la Municipalidad lo requiera; o, en su caso, título otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico Profesional del Estado o reconocido por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera.

FACTORES DE EVALUACIÓN:

A	ESTUDIOS :	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	Título según requerimiento Municipal:		
A1	De las Área de: Administración	20 pts.	
A2	Otros Títulos	05 pts.	
B	EXPERIENCIA LABORAL:	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
B1	Experiencia Laboral en la Administración Municipal	03 pts. c/año.	
B2	Experiencia Laboral en el sector Privado	01 pts. c/año.	
C	APTITUDES ESPECÍFICAS:	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
C1	Experiencia en Gestión Administrativa Recursos Humanos Municipal	03 pts. c/año.	
C2	Experiencia en Atención de Público	01 pts. c/año.	
D	CURSO DE CAPACITACIÓN:	10 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
D1	Cursos en el área Administrativa	03 pts. c/curso.	
D2	Otros Cursos	02 pts. c/curso.	
E	ENTREVISTA PERSONAL:	30 Puntos Máximo	
	Puntaje mínimo para ser candidato idóneo	75 pts.	





**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**



PERFIL DEL CARGO

CODIGO : 07
Nombre del cargo : Técnico, Planta Técnicos
Grado : 14° de la E.M.S.
Número de Cargo : 1
Lugar de Desempeño : Dirección de Administración y Finanzas, Chiguayante.

REQUISITOS GENERALES: Los establecidos en los Arts. 8 y 10 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley 18.695 LOCM y Ley 18.575 de Probidad.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Título Técnico otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; en el área que la Municipalidad lo requiera; o, en su caso, título otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico Profesional del Estado o reconocido por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera.

FACTORES DE EVALUACIÓN:

- A ESTUDIOS :** 20 Puntos Máximo
Categorías a evaluar en este factor:
Título según requerimiento Municipal:
A1 De las Área de: Administración 20 pts.
A2 Otros Títulos 05 pts.
- B EXPERIENCIA LABORAL:** 20 Puntos Máximo
Categorías a evaluar en este factor:
B1 Experiencia Laboral en la Administración Municipal 04 pts. c/año.
B2 Experiencia Laboral en el sector Privado 02 pts. c/año.
- C APTITUDES ESPECÍFICAS:** 20 Puntos Máximo
Categorías a evaluar en este factor:
C1 Experiencia en Tesorería y Recaudación Caja Municipal 03 pts. c/año.
C2 Experiencia en Atención de Público 02 pts. c/año.
- D CURSO DE CAPACITACIÓN:** 10 Puntos Máximo
Categorías a evaluar en este factor:
D1 Cursos en el área Municipal 03 pts. c/curso.
D2 Otros Cursos 01 pts. c/curso.
- E ENTREVISTA PERSONAL:** 30 Puntos Máximo

Puntaje mínimo para ser candidato idóneo 75 pts.





**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**



PERFIL DEL CARGO

CODIGO : **08**
Nombre del cargo : Técnico, Planta Técnicos
Grado : 14° de la E.M.S.
Número de Cargo : 1
Lugar de Desempeño : Dirección de Administración y Finanzas, Chiguayante.

REQUISITOS GENERALES: Los establecidos en los Arts. 8 y 10 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley 18.695 LOCM y Ley 18.575 de Probidad.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Título Técnico otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; en el área que la Municipalidad lo requiera; o, en su caso, título otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico Profesional del Estado o reconocido por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera.

FACTORES DE EVALUACIÓN:

A ESTUDIOS : 20 Puntos Máximo
Categorías a evaluar en este factor:
Título según requerimiento Municipal:
A1 De las Área de: Industria 20 pts.
A2 Otros Títulos 05 pts.

B EXPERIENCIA LABORAL: 20 Puntos Máximo
Categorías a evaluar en este factor:
B1 Experiencia Laboral en la Administración Municipal 03 pts. c/año.
B2 Experiencia Laboral en el sector Privado 01 pts. c/año.

C APTITUDES ESPECÍFICAS: 20 Puntos Máximo
Categorías a evaluar en este factor:
C1 Experiencia en Inspección Municipal 04 pts. c/año.
C2 Experiencia en Conducción Vehículos Municipales 02 pts. c/año.

D CURSO DE CAPACITACIÓN: 10 Puntos Máximo
Categorías a evaluar en este factor:
D1 Cursos en el área Seguridad Ocupacional 03 pts. c/curso.
D2 Otros Cursos 02 pts. c/curso.

E ENTREVISTA PERSONAL: 30 Puntos Máximo

Puntaje mínimo para ser candidato idóneo 75 pts.



